



Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

Se aclara la figura jurídica, asegura

Reforma a Ley de Amparo no es regresiva: Zaldívar

EL COORDINADOR DE POLÍTICA y Gobierno de Presidencia señala que se ha difundido información "de mala fe"; paquete busca armonización de reforma judicial, dice Ernestina Godoy

Arturo Zaldívar, coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia, negó que la reforma al amparo "sea regresiva" y busque limitar el acceso de defensa de los mexicanos; eso es "absolutamente falso".

El ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que se ha divulgado información "con mala fe o con ignorancia", y explicó que el amparo no se está limitando, porque se modifica el interés legítimo; la iniciativa, lo que hace es aclarar la figura jurídica para que sea más fácil su aplicación, no se limita, se restringe ni se dificulta el acceso al amparo.

"No hay una limitación al amparo, lo que hay es una actualización y modernización para que sea más ágil y más eficaz, y no hay un solo paso atrás en la defensa de los derechos de los mexicanos", enfatizó el funcionario.

Y sentenció: "Hay que aclarar, porque se está reiterando una narrativa de que esta reforma al amparo es regresiva y busca limitar el acceso de defensa de las y los mexicanos. Esto es absolutamente falso. Se busca hacer un juicio de amparo más ágil, más eficaz, tecnológico, donde haya una justicia digital".

Durante la conferencia matutina en Palacio Nacional, Zaldívar Lelo de Larrea rechazó las versiones de políticos de oposición y organizaciones sociales en el sentido de que las reformas propuestas enviadas al Congreso por la Presidenta Claudia Sheinbaum impedirán que se defiendan derechos colectivos, como los de tipo ambiental.

E insistió: "La iniciativa lo único que hace es describir los elementos de esta figura, el interés legítimo, tomando la jurisprudencia obligatoria del pleno de la Suprema Corte, es decir, aclarar la figura, para que sea más fácil su aplicación, ni se limita, ni se restringe, ni se dificulta el acceso al amparo. Esto es muy importante tenerlo presente".

"Ahora se trata de aclarar, se trata de subsanar, sin afectar las defensas de los particulares, pero dándole una racionalidad a esta defensa para que no se vayan por años y por años los juicios, cuando ya la Corte determinó que hay una persona física o moral que debe una cantidad específica por cuestión de impuestos", agregó.

CAMBIOS SUSTANTIVOS

El paquete de reformas a las leyes secundarias incluye los siguientes:

Código Nacional de Procedimientos Penales

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Ley de Amparo

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Código Fiscal de la Federación



ARTURO ZALDÍVAR, exministro de la SCJN, ayer, en conferencia de prensa.

AGILIZAN LA JUSTICIA. En tanto, la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy Ramos, detalló el segundo paquete de armonización de leyes secundarias en materia de la Reforma al Poder Judicial, que tienen el objetivo de fortalecer el juicio de amparo para que sea más ágil y que garantice el acceso a la justicia, estableciendo plazos y términos claros.

Precisó que algunas de las leyes que serán reformas son el Código Nacional de Procedimientos Penales; Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley de Amparo, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Código Fiscal de la Federación.

Godoy Ramos señaló que "la armonización de la reforma judicial busca hacer

efectivo el principio de justicia", y hacia ello están encaminadas las iniciativas de leyes secundarias en la materia, que ya están en el Senado.

En ese sentido, coincidió con el exministro Zaldívar al exponer que las reformas en materia de amparo buscan agilizar el acceso a la justicia.

"Esta reforma no debilita el amparo, lo fortalece, lo mantiene como un escudo de la ciudadanía, pero ya no como un refugio para quienes buscan evitar la justicia. Ampararse para defender derechos es justicia, ampararse para ocultar delitos, es impunidad", afirmó.

Respecto a las leyes secundarias relacionadas con la reforma judicial, explicó que se busca garantizar el acceso a la justicia estableciendo plazos y términos claros en todos los procesos, se protege el orden público y el interés social y se

“NO HAY una limitación al amparo, lo que hay es una actualización y modernización para que sea más ágil y más eficaz, y no hay un solo paso atrás en la defensa de los derechos de los mexicanos”

ARTURO ZALDÍVAR / Coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia

“LO IMPORTANTE es el fondo de estos cambios a las leyes que es cumplir con la reforma constitucional y hacer que la justicia sea más expedita, que sea más rápida”

CLAUDIA SHEINBAUM
Presidenta de México

incorporan nuevas herramientas tecnológicas para modernizar la justicia.

"También se protege el orden público y el interés social, se incorporan nuevas herramientas tecnológicas para modernizar la justicia y se ajustan algunos recursos fiscales y se homologan los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa", indicó.

La Presidenta Claudia Sheinbaum destacó que el fin de este paquete de leyes secundarias es lograr que la justicia sea más rápida y evitar abusos de deudores fiscales, particularmente de quienes a través del amparo postergan el pago de impuestos.

Puntualizó que el amparo es un instrumento jurídico indispensable en México, por ello, con la reforma se propone que ningún juez otorgue un amparo a una empresa que evidentemente ha cometido un fraude al erario, el cual es un recurso del pueblo.